



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUN 2016

Expte. N° 2.511/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 644/15 de fecha 17 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorrogá por el término de seis (6) meses o hasta nueva disposición, lo dispuesto por las Resoluciones CS N° 276/15, 277/15 y 278/15.

QUE a fs. 142 el Lic. Claudio Román MAZA solicita se emita Resolución ad-referendum del Consejo Superior, prorrogando la vigencia de la Resolución CS N° 644/15 hasta el 31 de octubre de 2016, de acuerdo a lo resuelto por el citado Consejo en su 9° sesión ordinaria del 23 de junio del año en curso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de octubre de 2016, la vigencia de la Resolución CS N° 644/15.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0649-16